



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2023-MDCG

Castillo Grande, 31 de julio de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (...) promueven (...) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de julio de 2023, se trató como tema de agenda: ii) Análisis técnico para el préstamo de S/. 800,000.00. al Banco de la Nación, para la continuidad de la obra: Mejoramiento y Ampliación del Palacio Municipal Castillo Grande del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, se cedió la palabra al Gerente de planificación y presupuesto C.P.C. Francisco Octavio Díaz Paredes, para sustentar respecto del análisis técnico del préstamo, inicia citando como ejemplo de haber realizado un endeudamiento en otra entidad lo cual ha sido ejecutada, con la proyección de flujo de caja, estado financiero, lo que en nuestra municipalidad hay un presupuesto de inversión de 1600 000, y certificado comprometido 1377 198, y un presupuesto de 200 000 del CEMAN lo cual es intangible. Entonces teniendo en cuenta que somos del mismo tipo que la municipalidad de las Palmas es viable el préstamo ante una entidad financiera, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación, **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA SIMPLE** con el voto de abstención de la regidora Yuli Luzmila AVILA PEDRAZA debiendo sustentar por escrito en la siguiente sesión ordinaria.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°.- APROBAR por mayoría simple lo siguiente:

- SOLICITAR UN PRÉSTAMO AL BANCO DE LA NACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.9° Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, HASTA POR LA SUMA DE S/. 800,000.00 soles, EL MISMO QUE SERÁ CANCELADO HASTA POR UN PLAZO DE 12 MESES CON EL OBJETO DE DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE PARA (La continuidad de la obra según CUI N° 2425503 "Mejoramiento y Ampliación del Palacio Municipal de castillo Grande Distrito de Castillo Grande-Leoncio Prado-Huánuco".
- AUTORIZAR AL BANCO DE LA NACIÓN EN FORMA IRREVOCABLE A AFECTAR LAS CUENTAS CORRIENTES E INGRESOS DE ESTA MUNICIPALIDAD (FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL Y OTROS), INCLUSIVE SOBREGIRÁNDOLAS SI FUERA NECESARIO, PARA ATENDER DIRECTAMENTE EL SERVICIO DE LA DEUDA DEL CRÉDITO SOLICITADO, CON OPCIÓN DE PRE-PAGO.
- AUTORIZAR AL BANCO DE LA NACIÓN EN FORMA IRREVOCABLE, PARA QUE RETENGA LOS FONDOS NECESARIOS EN LA CUENTA CENTRAL RECURSOS DETERMINADOS HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN MENSUAL CONTRAÍDA CON EL BANCO, PROVENIENTE DEL PRÉSTAMO QUE DICHO BANCO HA OTORGADO A NUESTRA ENTIDAD. LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



FINALIDAD DE DICHA RETENCIÓN ES ATENDER DIRECTAMENTE EL SERVICIO MENSUAL DE LA DEUDA HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL PRÉSTAMO.

- AUTORIZAR AMPLIA Y SUFICIENTEMENTE AL SR. JONATAN ENRIQUE UBALDO GARAY, ALCALDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CASTILLO GRANDE, PARA SOLICITAR EL CRÉDITO AL BANCO DE LA NACIÓN Y PARA SUSCRIBIR LOS PAGARES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA, ASÍ COMO EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 2 DE ESTE INSTRUMENTO. IGUALMENTE, SE LE AUTORIZA A FIRMAR OTROS DOCUMENTOS QUE REQUIERA EL BANCO DE LA NACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE OPERACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR que las transferencias a favor de la municipalidad distrital de Castillo Grande, provenientes del gobierno central y otros ingresos propios, se encuentran libres de obligaciones con terceros, razón por la cual los comprometemos en 100% con el Banco de la Nación por el servicio de la deuda del crédito solicitado, el que destinaremos exclusivamente al objeto indicado en nuestra solicitud, y que toda la documentación presentada al banco tiene carácter de declaración jurada. **DEJANDOSE** constancia que, de otorgársenos el crédito, no estamos contraviniendo lo dispuesto por el artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, iniciar las acciones de trámites para su propósito en cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande